ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Arizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 290

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 OCT 2024

VISTO el expediente CC-Nº 416/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la Contratación del Servicio de dos (2) Máquinas Retroexcavadoras, destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 ($ 68.000.000,00.-), considerando cuatrocientas (400 hs.) de máquina para cada una de ellas.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 405/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 10/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 17 de septiembre de 2024, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta a fs. 50 y 51.

Que a través de Informe DPOSS N° 943/2024, de fecha 20 de septiembre del 2024, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado adjudicar a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT N° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 ($28.000.000,00) para la ejecución de un total de cuatrocientas (400) horas de máquina retroexcavadora, y a la firma unipersonal del Sr. CASINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, en la suma total de total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 ($28.000.000,00), para la ejecución de un total de cuatrocientas (400) horas de máquina retroexcavadora, ambas destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme los argumentos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que tomó debida intervención el Sr. Director Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme lo establecido en el informe de pre-adjudicación de fs. 270 a 272 vta.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015,

.2.///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 10/2024 a la firma unipersonal del Sr. SOTO VERA PEDRO ANTONIO CUIT N° 20-18737505-4, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 ($28.000.000,00), para la ejecución de un total de cuatrocientas (400) horas de máquina retroexcavadora, y a la firma unipersonal del Sr. CASINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7, en la suma total de total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 ($28.000.000,00), para la ejecución de un total de cuatrocientas (400) horas de máquina retroexcavadora, ambas destinadas al mantenimiento de redes de agua y cloaca, para la atención de urgencias y trabajos complementarios de la DPOSS – Ushuaia – Tierra del Fuego. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 405/2024, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 ($ 12.000.000,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.2.2., de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1413 /2.024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.